

PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (PDYTP\_L: 2014\_2015)

PLAN DE ACTUACIÓN 2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Aprobado Consejo de Gobierno 08/06/2015

El «PLAN DE ACTUACIÓN 2.4.: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR» propone la sustitución de PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO POR PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.

Los CRITERIOS aplicables son los siguientes:

| Criterio (1)<br>Dedicación Área | Criterio (2)<br>Horas de PA a sustituir | Criterio (3)<br>Asignaturas: Grado + Máster Oficial <sup>1</sup> | Criterio (4)<br>Ratio: Estudiantes / PDI Fijo <sup>2</sup> | Criterio (5)<br>Jubilación (años para alcanzar 65) <sup>3</sup> | Observación |
|---------------------------------|---|--|--|---|-------------|
| ≥ 100 % = 4 puntos              | 8 Horas = 4 puntos                      | 25 = 4 puntos  | 100 = 4 puntos   | ≤ 5 = 1 punto   |             |
| ≥ 90 % = 3 puntos               | 6 Horas = 3 puntos                      | 15 = 3 puntos  | 75 = 3 puntos  | ≤ 4 = 2 puntos  |             |
| ≥ 80 % = 2 punto                | 4 Horas = 2 puntos                      | 10 = 2 puntos  | 50 = 2 puntos  | ≤ 3 = 3 puntos  |             |
| ≥ 70 % = 1 punto                | 3 Horas = 1 punto                       | 5 = 1 punto  | 25 = 1 punto   | ≤ 2 = 4 puntos  |             |

Notas:

1. Asignaturas completas y ≥ 6 Créditos en el Plan de Estudios (en otro caso, de manera proporcional).
2. Estudiantes matriculados en Asignaturas de Grado y Máster Oficial ≥ 6 Créditos en el Plan de Estudios (en otro caso, de manera proporcional).
3. Puntuación para una única Jubilación y aplicada al caso más favorable, de existir varios.

El número máximo de Plazas del «PLAN DE ACTUACIÓN 2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR»; se establece para cada Año Académico en función de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad de León.

En la Convocatoria del «PLAN DE ACTUACIÓN 2.4.»:

- Se dotarán como máximo hasta NUEVE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR.
- Se asignará como máximo una PLAZA POR ÁREA.
  - Se excluyen de la CONVOCATORIA a las Áreas beneficiarias del PLAN DE ACTUACIÓN 1.1.: APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 / DOTACIÓN APROBADA EN SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 8 DE JUNIO DE 2015.
- La DECISIÓN para la DOTACIÓN A LAS ÁREAS será de mayor a menor Puntuación por la aplicación de los Criterios.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 2.4.: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR: PRIMERA CONVOCATORIA» se presentará en el Registro General, en el Registro Desconcentrado del Registro General (Unidades de Registro ubicadas en los Campus de León\_Vegazana y de Ponferrada), en el Registro Auxiliar de los Centros de la Universidad de León o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común hasta el viernes 26 de junio de 2015; en el Modelo de solicitud establecido por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del Personal Docente e Investigador (Se adjunta).

MODELO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL  
PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN  
«PLAN DE ACTUACIÓN 2: DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR»

PLAN DE ACTUACIÓN 2.1.: APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 / Plazas: 12 (CERRADO)  
PLAN DE ACTUACIÓN 2.2.: APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 31 DE ENERO DE 2013 / Plazas: 4 (CERRADO)  
PLAN DE ACTUACIÓN 2.3.: APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 / Plazas: Hasta 8 (CERRADO)  
PLAN DE ACTUACIÓN 2.4.: APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 8 DE JUNIO DE 2015 / Plazas: Hasta 9 (ABIERTO)

DEPARTAMENTO:

AREA SOLICITANTE:

ACUERDO:

- ÓRGANO:
- FECHA:
- TIPO DE ACUERDO:

SOLICITA:

- DOTACIÓN: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

ADJUNTA:

- Las Titulaciones de los candidatos que se consideran adecuados para la plaza, con asignación de un coeficiente, que variará entre 1 y 1,50; en función de la afinidad de la Titulación con el Área de Conocimiento de la Plaza.
- Las prioridades y las necesidades del Área de Conocimiento, a efectos de la aplicación del apartado 7 del Baremo de Méritos (ADECUACIÓN DEL SOLICITANTE A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR).
- Las Características de la Plaza.
- La COMISIÓN TÉCNICA DE BAREMACIÓN.

En ....., a ..... de ..... de 2015

FIRMA: COORDINADOR DE ÁREA

FIRMA: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

FIRMA: SECRETARIO DE DEPARTAMENTO

FIRMADO: ...

FIRMADO: ...

FIRMADO: ...